



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA



En relación con la tramitación de la Proposición de Ley de Televisión sin Fronteras (expediente número 120/000007), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 8 de septiembre de 2010, tengo el honor de notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados y atendiendo a que la proposición de referencia tiene su origen en el ejercicio de la iniciativa legislativa popular reconocida en el artículo 87.3 de la Constitución, que el Gobierno no se opone a la inclusión del debate de su toma en consideración en el orden del día de una sesión plenaria

Madrid, 18 de julio de 2011



SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.